NUEVOS TIMBRES PARA LICORES

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 84, Aprobado el 09 de Mayo de 1963

Publicado en La Gaceta No. 107 del 16 de Mayo de 1963

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Único.- Emítase la cantidad de un millón quinientos mil timbres para licores, de Setenta y Cinco Centavos cada uno, los cuales se mandaron a imprimir de conformidad con acuerdo número setenta y cinco (75) del 19 de Noviembre de 1962, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial No. 283 del 11 de Diciembre de 1962.

Comuníquese.-Casa Presidencial.-Managua, D. N., a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres.-(f) **RENE SCHICK** , **Presidente de la República.-(f) Gustavo A. Guerrero, Vice-Ministro de Hacienda y C.P.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11971